



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS GABRIEL CASTRO
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
NIT.: 800096642-2**

ACUERDO No. 003 DEL 2025

Por el cual se hace modificación de rubros en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GABRIEL CASTRO está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el Acuerdo N° 002 del 2025 realizar la respectiva modificación de rubros en el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Luis Gabriel Castro, para la vigencia fiscal 2025.

Que analizado el presupuesto de Ingresos y Gastos se hace necesario la incorporación al presupuesto por mayor valor recaudado durante la vigencia 2025, correspondiente a **MAYOR VALOR GIRADO RECURSOS DE GRATUIDAD POR CONCEPTO DE CENTROS DE INTERÉS POR VALOR DE TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$33.898.609) y por ASIGNACIÓN DOTACIÓN PRIMERA INFANCIA el valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$25.348.956).**

Que se hace necesario realizar la modificación presupuestal con el fin de tener el presupuesto real para su ejecución. Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar positivamente del Presupuesto de Ingresos de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GABRIEL CASTRO, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2025, la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$59.247.565), distribuidos según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	\$59.247.565
1.1	Ingresos corrientes	\$59.247.565
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$59.247.565
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$59.247.565
1.1.02.06.001	Sistemas generales de participaciones (GSP)	\$59.247.565
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	\$59.247.565

Calle 20 No. 9-50 Barrio Santa Bárbara - Villa del Rosario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS GABRIEL CASTRO
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
NIT.: 800096642-2

1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	\$33.898.609
1.1.02.06.001.01.03.02	Primera infancia	\$25.348.956

ARTICULO SEGUNDO: Modificar positivamente dentro del Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GABRIEL CASTRO, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$59.247.565), distribuidos según el detalle siguiente:

Código rubro	Descripción de rubro	
2	Gastos	\$59.247.565,00
2,1	Funcionamiento	\$59.247.565,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$59.247.565,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$23.500.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$23.500.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos(FI)	\$20.000.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$3.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$3.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	\$3.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales (FI)	\$3.500.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$35.747.565,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$25.398.609,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$25.398.609,00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(PI)	\$15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes(FI)	\$10.398.609,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$10.348.956,00
2.1.2.02.02.005	Servicio de la construcción	\$10.348.956,00
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (PI)	\$10.348.956,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Calle 20 No. 9-50 Barrio Santa Bárbara - Villa del Rosario

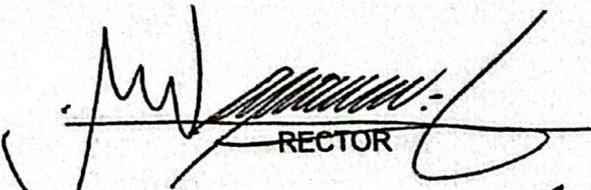
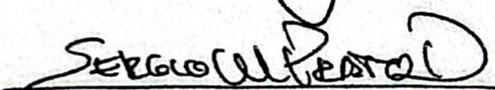
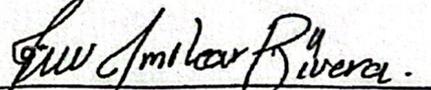
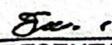
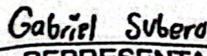
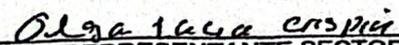


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS GABRIEL CASTRO
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
NIT.: 800096642-2**

Dado en el municipio de Villa del Rosario, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del 2025.

Aprobado,

FIRMA DEL CONSEJO DIRECTIVO

 RECTOR	
 REPRESENTANTE DOCENTES	 REPRESENTANTE DOCENTES
 REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES	 REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES
 REPRESENTANTE ALUMNOS	 REPRESENTANTE EXALUMNOS
 REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	

Calle 20 No. 9-50 Barrio Santa Bárbara - Villa del Rosario